



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre próximo.

Teniente General D. Carlos Marín de Bernardos Lasheras, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Caballero, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández Hidalgo, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente General D. Gregorio López Muñiz, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Carlos Paralle de Vicente, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Fernando Marín Delgado, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Antonio Lucena Gómez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Fernando Cisneros Abad, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Enrique Guiloche Bayo, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don José García Delgado, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Interventor de Ejército D. Tomás Ferro Navarro, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don Joaquín Noguerras Márquez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don Cristóbal López Rodríguez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por prestar servicio activo en destinos comprendidos en el párrafo segundo, artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 («C. L.» núm. 223), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre próximo.

General de División D. Pablo Cayuela Ferreira, vocal del Consejo Superior de Acción Social, diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicios desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don Enrique Durango Pardini, vocal del Consejo Superior de Acción Social, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al General de Brigada, caballero mutilado permanente, D. Martín Bravo Moraño, diecisiete trienios acumulables por llevar cincuenta y un años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre próximo.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existentes en las Grandes Unidades y Centros que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 81.—Una de comandante.

Estado Mayor de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una de comandante.

Estado Mayor de la División de In-

fantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Gran Canaria.—Una de comandante.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Mallorca.—Una de comandante.

Gobierno Militar y Subinspección de la 6.ª Región Militar (Sección de Movilización).—Una de comandante.

Gobierno Militar y Subinspección de la 8.ª Región Militar (Sección de Movilización).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Alicante.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican.

Plantilla fija

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de teniente coronel, dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón nú-

mero 17.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Dos de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de teniente.

Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Cuatro de capitán y once de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Cuatro de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Una de capitán y tres de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Dos de capitán y tres de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores Alba de Tormes núm. XXXV).—Dos de capitán y dos de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Tres de capitán y una de teniente.

Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.—Una de teniente.

Compañía de Esquiadores-Escalado-

res-Paracaidistas de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Batallón Independiente La Palma número LII.—Dos de teniente.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Ocho de teniente.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de teniente.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de teniente.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Una de teniente.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de teniente coronel.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Automovilismo de la

Provincia del Sahara.—Una de teniente.

Cupo de vacantes correspondientes a «Varias Armas» asignadas al Arma de Infantería

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de comandante.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Regimiento de Automóviles para Ejército.—Dos de teniente.

Orden de preferencia para estos destinos:

—Para Unidades de Automovilismo: Título de especialista o apto, indistintamente, a excepción del de la Agrupación de Automovilismo de la provincia del Sahara, para el que es necesario el Título de Especialista, precisamente.

—Para Unidades de Carros: Título de oficial especialista.

—Para Unidades de Montaña: Diploma de esquiador-escalador.

Todos los que se encuentren en posesión del Diploma o Título correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos de preferencia, lo harán constar en su papeleta de petición de destino.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1 y 5.2.7 de la Instrucción General 160/115 y quieran hacer uso de estos derechos, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (para la Caja de Recluta número 66).—Una de comandante.

Las vacantes de comandante podrán ser también solicitadas por los del Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal:

Para capitanes auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Dos.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Vacantes correspondientes a la Instrucción 162/127

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Cuatro.

Caja de Recluta núm. 6.—Una.

Caja de Recluta núm. 62.—Una.

4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao).—Una.

Orden de preferencia para estos destinos:

Para Unidades de Montaña: Diploma de esquiador-escalador.

Para Unidades de Carros: jefe e instructor de Carros.

Los que se encuentren en posesión del diploma o título correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante (E. A.) D. Pedro Carrascosa de la Torre, de la Escuela Central de Educación Física, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Mateo Saavedra Duarte, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Capitán (E. A.) D. Martín Canedo Canedo, del Gobierno Militar de Valladolid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Basilio Soza Litago, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. José Faura Martín, del Servicio de Estado Mayor, en situación

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Cupo de vacantes correspondientes a «Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería, existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:

de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente (E. A.) D. José López Martínez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Carlos Valero de Castro, del mismo.

Otro, D. José Gómez Vilaplana, del mismo.

Otro, D. José Cortés Andújar, del mismo.

Otro, D. Enrique Cano de las Heras, del mismo.

Otro, D. Juan Matéu Sebastián, del mismo.

Otro, D. Santiago Cuenca Romero Montero, del mismo.

Otro, D. Manuel Serra Bustamante, del mismo.

Otro, D. Pedro Servera Gracias, del mismo.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Villalba Bravo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Eugenio Salvador Calvo, del Batallón C. C. C. núm. II (rectificación).

Otro, D. Nilo Sastre Carnero, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Virginio Esguevillas Merino, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Pedro Leronés Medina, del mismo.

Otro, D. Fernando Carbajal Serrano, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Luis Gerona Castañeira, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Serafín García Martínez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Bautista Mas Vives, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Victoriano López Pizarro, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Ricardo Castelló Catalán, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Emilio Molano Iglesias, de la misma.

Otro, D. Federico García Urdeta, de la misma.

Otro, D. Domingo Lorenzo Martín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Juan Simón Herrero, de la misma.

Otro, D. Juan Sánchez Alcántara, de la misma.

Otro, D. Félix Chaparro Salgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Adolfo de la Calle de la Torre, del mismo.

Otro, D. José Torres Ballarín, del mismo.

Otro, D. Juan Serra Capó, del mismo.

Otro, D. José Ramírez Sintado, del mismo.

Otro, D. Aurelio Zamora López, de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Francisco Herraiz Gonzalo, de la Academia General Militar.

Otro, D. Silvestre Jiménez Guillén, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Martín Martín Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Victoriano Sánchez Quintas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Manuel Silva Núñez, de la misma.

Otro, D. Cayetano Cruz Barrientos, de la misma.

Otro, D. Francisco López del Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. José Fuentes Cabrera, de la misma.

Otro, D. Manuel Álvarez Núñez, de la misma.

Otro, D. Sebastián de la Vara Gómez, de la misma.

Otro, D. Manuel Calvo García, de la misma.

Otro, D. Luis Ibáñez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Pedro Sanz Usero, de la misma.

Otro, D. Alonso Corbacho Verón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Otro, D. Juan López Machuca, de la misma.

Otro, D. Pedro Andréu Meseguer, de la misma.

Otro, D. Manuel Ortega Poveda, de la misma.

Otro, D. Emilio Casais Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Laureano Gonzalo Heras, de la misma.

Otro, D. Félix Barquero Pérez, de la misma.

Otro, D. Mariano Poza Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Alejandro Senosiain Alecha, de la misma.

Otro, D. Pedro Boya Casajús, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Mariano Pascual García, de la misma.

Otro, D. Darío Ochoa Urdangarín, de la misma.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Teniente Auxiliar de Infantería don Pablo Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Salvador Pérez Pomedá, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio Fernández Díez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Jorge Jaén Pérez, del mismo.

Otro, D. Baltasar Lorenzo Martín, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Julio Garzo Ferrer, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Gregorio Ferrer Gascón, de la misma.

Otro, D. Victoriano López Uralde, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Antonio Gual Bonet, de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Pedro Cerro Lumbreras, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Gracia Azor, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Eusebio Lloro Lera, de la misma.

Otro, D. Julio Serrano Zapater, de la misma.

Otro, D. Miguel Peñas Najas, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Julián Baltasar de la Iglesia, del Gobierno Militar de Mallorca.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Capitán de complemento D. Luciano Mojarro Álvarez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Palacios Muñoz, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Partal Ortega, colocado en la misma.

Otro, D. Jesús Calvo Cardiel, colocado en la misma.

Otro, D. Mariano Sánchez Martínez, colocado en la misma.

Otro, D. Jesús de Vallugera Rodríguez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Bernal Bermúdez, colocado en la misma.

Otro, D. Miguel Fernández Llanos, colocado en la misma.

Otro, D. Modesto Pinilla Lorente, colocado en la misma.

Otro, D. Manuel Vidal de Prada, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Hernández Borrás, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Torre Torre, colocado en la misma.

Otro, D. Pausilipo Castañeda Castillo, colocado en la misma.

Otro, D. Juan Vázquez Mateos, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Higinio Frade Pena, colocado en la misma.

Otro, D. Antonio López Rodríguez, colocado en la misma.

Otro, D. Marcelino Morales Fernández, colocado en la misma.

Otro, D. Antonio Pérez Mojón, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Saco Seane, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Matías García Jimeno, colocado en la misma.

Otro, D. Donato Muñoz Isern, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Olivares Henares, colocado en la misma.

Otro, D. Salustiano Gordo Sáez, colocado en la misma.

Otro, D. Pablo Sánchez Valverde, colocado en la misma.

Otro, D. Jaime Tugores Riutort, colocado en Baleares.

Otro, D. Francisco Matéu Llinas, colocado en Baleares.

Otro, D. Antonio Cano Palma, colocado en Baleares.

Otro, D. Adrián Amorós Herrero, colocado en Baleares.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Teniente de complemento D. Luis Sánchez González, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Lerín Turrán, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José de Pedro Garrote, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Gálvez Vázquez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Alférez de complemento D. Antonio Campos Jiménez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Olmos Mercader, colocado en la misma.

Otro, D. Antonio Vitales Gracia, colocado en la misma.

Otro, D. Manuel Fernández Barros, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio González Rodríguez, colocado en la misma.

Otro, D. Francisco Zorrilla González, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Amer Pieras, colocado en Baleares.

Otro, D. Gerardo Llinas Oliver, colocado en Baleares.

Otro, D. Antonio Coll Beltrán, colocado en Baleares.

Otro, D. Julio Contreras Fernández, colocado en Baleares.

Otro, D. Gabriel Adraver Canaves, colocado en Baleares.

Otro, D. Juan Tur Ventura, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Salvador Luque Company, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Francisco Pico Aquilo, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. León Ramos Lladó, reemplazo voluntario en Baleares.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (Escala activa) D. Arturo Armada Sarriá, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Región, con doña María del Pilar Romero Quintanilla.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 6 de septiembre de 1963, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Donaciano Vázquez Solana, jefe de la Caja de Recluta núm. 13, confirmandosele en su actual destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que se indican:

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo admisión solicitudes: Diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Montesa número 1.—Dos de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de capitán y tres de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Castillejos número 3.—Dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.—Una de capitán y una de teniente de Caballería, con preferencia con Título de Carros la do capitán.

Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.—Una de teniente coronel y una de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.—Una de teniente coronel y una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.—Dos de capitán y una de teniente de Caballería.

Grupo Ligero Blindado. núm. 2.—Una de teniente de Caballería.

Grupo Dragones del Alfambra.—Tres de teniente de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de capitán de Caballería.

Vacantes de «Varias Armas», asignadas al Arma de Caballería.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una de capitán de Caballería.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Automóviles para Ejército.—Dos de teniente de Caballería.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una de teniente de Caballería.

Para estas vacantes de Automovilismo tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del Título de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Vacantes del cupó de «Varias Armas» asignadas al Arma de Caballería, correspondientes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» (exclusivamente)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel de Caballería.

Para personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», pudiendo solicitarlas también los del Grupo de «Mando de Armas»

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de comandante de Caballería.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.
Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión solicitudes: Diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.
Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Caballería

Una de comandante de Caballería para profesor del 4.º Grupo (idioma francés), debiendo tener los solicitantes acreditado el posea del citado idioma.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles a contar de la publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.
Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.
Una de capitán auxiliar de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo admisión solicitudes: Diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de sargento primero del Arma de Caballería, con antigüedad de 25 de agosto de 1963, al sargento de la citada Arma D. Manuel Farifas Pombal, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sarratano D. Juan de Austria, 3 de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1963, el alférez especialista paradista don Alfonso González Carmona, del primer Depósito de Sementales, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 6 de septiembre de 1963, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las Regiones y plazas de su residencia, y en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

A alférez especialista paradista

Brigada especialista paradista don Gregorio Plaza Berlinches, del primer Depósito de Sementales.

A brigada especialista paradista

Sargento especialista paradista don Andrés de la Poza Fernández, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 12, anunciada por Orden de 22 de mayo de 1963 (D. O. núm. 120), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Sebastián Llegat, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1963, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Adolfo Roldán Moscoso, de la Jefatura de Protección Civil de Córdoba, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artillería del Ejército.—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 11.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 14.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Dos de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 19.—Una de capitán y una de teniente, preferencia especialistas o aptos en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería número 18.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 26.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 71.—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 72.—Una de capitán y cuatro de teniente, preferencia especialistas o aptos en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería número 78.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Dos de teniente coronel (una plantilla eventual), dos de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 75, Grupo II.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de capitán y dos de te-

niente, preferencia especialistas o aptos en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería número 42.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Una de teniente coronel, preferencia especialista o apto en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Dos de teniente coronel y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 46.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Seis de teniente.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» núm. 2.—Una de teniente, preferencia especialista o apto en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Tres de capitán y seis de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de teniente, preferencia especialista o apto en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de comandante, una de capitán y cuatro de teniente, preferencia especialistas o aptos en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Cuatro de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de capitán y cuatro de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una de teniente coronel, una de capitán y siete de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Dos de capitán y seis de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Dos de capitán y cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería de campaña núm. 32.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Dos de capitán y dos de teniente.

En el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.—Dos de teniente, preferencia especialista o auto en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Cupo señalado al Arma de Artillería por «Variadas Armas»

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Unidad de Automovilismo de

la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de teniente.

Estas vacantes, con preferencia para los que se encuentren en posesión de Título de especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Escala activa.—Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Cupo señalado al Arma de Artillería por «Variadas Armas».

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una de comandante (pudiendo pedir esta vacante, también, los de este empleo pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas»).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.—Escala auxiliar.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 72.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir la vacante de mecánico ajustador de armas, existente en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1, y en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95) y órdenes complementarias de la misma, se destina con carácter voluntario, al maestro armero D. Rafael Nebot Fajardo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1963, el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Ortubias Rojas, del Regimiento de Artillería número 30, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1938 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 6 de septiembre de 1963, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Castilla González, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería don Miguel Salva Riera, en situación de reserva, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para

su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de en expectativa de Servicios Civiles, al jefe y oficial que se indica, los cuales causarán baja en fin del presente mes en sus destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares que se expresan.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Ramiro de Carranza, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan González Urrea, del Regimiento de Artillería núm. 16, fija su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Fiscalía de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Artillería D. José Gómez Dacal, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña Dorinda Falcorro Sesto.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunican las autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal militar que a continuación se relacionan, en las fechas y plazas que a cada uno se señala.

En la 2.ª Región Militar

Alférez de complemento de Artillería don Ricardo Ruiz Alcázar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el día 1 de julio de 1963, en la plaza de Sevilla.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería núm. 21, Sanidad (en plaza de

oficial médico), el alférez eventual de complemento de Artillería D. José Echevarría Gutiérrez, del Distrito de Valladolid, el que deberá hacer su incorporación con carácter urgente y cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, contados éstos, día por día, a partir del que se incorpore, cesando automáticamente por disposición de su jefe de Cuerpo, al terminar dicho período.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Derecho preferente: Para Unidades de Transmisiones, los que hayan realizado el Curso de Transmisiones para oficiales de Ingenieros.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Parque Central de Ingenieros (para el Depósito Central).—Una de capitán.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Guadalajara).—Una de teniente.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (para Detall y auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de comandante y una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de capitán y una de teniente.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Dos de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una de teniente.

Compañía de Zapadores de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una de teniente.

Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una de teniente.

Compañía de Zapadores de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.—Una de teniente.

Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.—Tres de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Pontoneros.—Tres de teniente.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Transmisiones número 3, para Cuerpo de Ejército.—Tres de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Wad-Rá: número 55 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Vacantes correspondientes al cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma de Ingenieros

Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias.—Una de capitán.

Estas vacantes, con preferencia para los que se encuentren en posesión

del Título de especialista en Automovilismo o apto en este Servicio, por este Orden.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Estas vacantes, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jaime Mayrata Alvarez-Paz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán con la antigüedad de 7 de septiembre de 1963, a los tenientes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente de Ingenieros D. Juan Martín González, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la misma situación.

Otro, D. Vicente Ripoll Valls, alumno de la Escuela de Estado Mayor, quedando en la misma situación.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente vacantes existentes en Unidad del Africa Oc-

cidental Española y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso al Batallón de Zapadores del Sahara el brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Rufino Menéndez González, de la Agrupación de Intendencia núm. 1 (Compañía Expedicionaria Hornos Móviles en el Sahara), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente vacantes existentes en Unidad del Africa Occidental Española y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso al Batallón de Transmisiones del Sahara, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Angel Camarena Fuertes, del Batallón de Carros de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 3 de julio de 1963 (D. O. núm. 150), pasa destinado con carácter voluntario, a la Unidad que se indica, el suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Al Batallón de Transmisiones del Sahara

Sargento D. Juan Capitán Cepeda, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

Almacén Central de Intendencia.—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos.—Una de capitán.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de comandante.

Hospital Militar de Madrid.—Una de comandante y una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 1 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Tres de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Tres de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante y una de capitán.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 7 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Unidad de Parque de Automóviles de Baleares.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de Baleares. Cuatro de teniente.

Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de capitán y siete de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Almacén General de Intendencia de Melilla.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en el que conste reunen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, con arreglo a las normas citadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 256).

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal. Nueva creación.

Para capitanes auxiliares de Intendencia.

En plantilla eventual, para ocupar las vacantes existentes en los Centros que se indican, transferidas a esta Escala por la Instrucción General del Estado Mayor Central del Ejército 162/127.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Juzgado Militar de Toledo.—Una. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Coronel médico D. Juan Jiménez Torres, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Otro, D. Guzmán Ortuño Ortuño, Director del Parque Central de Sanidad Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Teniente coronel médico D. José Villanueva Pelayo, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Capitán de S. M. don Carlos Seco-nes Andréu, de la Academia de Sanidad Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Nueve trienios por llevar veintistiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Comandante médico D. Manuel Ruffo Moya, del Hospital Militar de Sevilla, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Capitán auxiliar D. José Estéfani Zabala, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Luis Cabrera Herrera, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Antonio Lozano Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Eustasio Acón Rey, de disponible en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Teniente auxiliar D. Juan Riutort Sastre, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Francisco Cañellas Serra, de la misma Unidad que el anterior, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Tomás Ferrer Millán, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Teniente auxiliar D. Miguel Linares Fernández, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Capitán médico D. Rafael Avila Bóveda, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Capitán médico D. Jorge Perejoan Rouch, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

Nueve trienios por llevar veintistiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Capitán de complemento D. Manuel Martín Montesinos, en situación de «colocado» en Granada.

Teniente de complemento D. Félix Porras Ruiz, en situación de «colocado» en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Tomás Marcón Navarro, de la Agrupación de Sanidad

Militar, núm. 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Bernardo Rivas Escandell, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Sargento D. José Mendivil Alemán, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, dos trienios por llevar seis años de servicio, desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Pedro Causapie Pérez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) existente en la Dirección del Hospital Militar de Ceuta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1960 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico (E. A.) D. Primitivo Cornejo Hernández, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros con doña Margarita Ortega La Chica Teniente auxiliar D. Abilio Carras

co Vivar, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» número 62, con doña Victoria García López.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino a partir del día 31 de agosto pasado, el teniente de complemento de Sanidad Militar D. José Tapia Fuentes, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesan en su destino a final de agosto último los alféreces de complemento de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, por haber causado alta el día 1 del actual en la Academia de Infantería (Toledo), como caballeros cadetes para ingreso en la Academia de Sanidad Militar, nombrados por Orden de 15 de julio último (D. O. núm. 137).

Don José Rodríguez García, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 3.ª Región Militar.

Don Rogelio Chicote Bartolomé, del Grupo de Higiene para Ejército de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia del Ejército).—Una de capitán farmacéutico.

Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán farmacéutico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existente en el Equipo Farmacéutico del Subsector Río de Oro (Villa Cisneros), anunciada por Orden de 24 de agosto de 1963 (D. O. núm. 192), pasa destinado, con carácter voluntario, al de igual empleo D. Eladio López Vela, de eventualidades de la 8.ª Región Militar, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una de capitán y una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 3.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 5.—Dos de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una de teniente.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería «Teruel» número 48.—Una de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal. Para jefes y oficiales capellanes (E. A.).

Para comandantes capellanes

Regimiento de Transmisiones número 2 para C. E.

Hospital Militar de Melilla.

Hospital Militar de Zaragoza.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería España número 18.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Grupo Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Grupo Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Penitenciaría Militar de La Mola.

Hospital Militar de Mahón.

Para tenientes capellanes

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Batallón Independiente de Infantería La Palma núm. LII.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, 2.º Grupo.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.

Parque y Maestría de Artillería de Burgos.—Una.

Estado Mayor del Ejército del Norte de África.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Transportes Militares de Madrid.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una.

Administración del Hospital Militar de Tenerife.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección para ayudantes de Oficinas Militares.

Estado Mayor Central del Ejército. Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Bruno Gonzalo Cabrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, y haciéndole por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que se citan:

Regimiento de Infantería Soria nú-

mero 9.—Una de teniente director músico (para segundo director).

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de director músico (comandante o capitán) y una de teniente director músico (para segundo director).

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente director músico (para segundo director).

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1963

MARTÍN ALONSO



C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1963, el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Carlos Jayo Beascochea, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, para los que se encuentren en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Intervención General del Ejército



La Legión

Señalamiento de sueldos

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Vicente Cantón Sánchez, a partir de 1 de octubre de 1963.

Otro, Fermín Lázaro Román, a partir de 1 de octubre de 1963.

Cabo Martín Viamonte Tirapo, a partir de 1 de octubre de 1963.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Elías Lorenzo Bernal, a partir de 1 de septiembre de 1963.

Cabo Ángel García González, a partir de 1 de agosto de 1963.

Otro, Antonio Rodríguez Blanco, a partir de 1 de septiembre de 1963.

Otro, Francisco Merchán Duarte, a partir de 1 de octubre de 1963.

Otro, Manuel Esquivel Vera, a partir de 1 de octubre de 1963.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Silverio García Díaz, a partir de 1 de febrero de 1963.

Otro, Jesús Montero Lendoiro, a partir de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Ramón Figueroa Señaris, a partir de 1 de febrero de 1963.

Otro, Fernando Gómez Aparicio, a partir de 1 de agosto de 1963.

Otro, Manuel Gómez Liviano, a partir de 1 de agosto de 1963.

Otro, Joaquín Tablado García, a partir de 1 de agosto de 1963.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Cabo primero Acacio Cándido Fernández, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, Pedro Jaime Campano, a partir de 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61) y 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirán a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico José Pascual Pérez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1963.

Cabo de Banda José Antonio Fabelo Bello, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1963.

Cabo músico Miguel Bueno Calvo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1963.

Cabo de Banda Pablo Muro Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1963.

Cabo músico Ramón Laguna Marzal, del Regimiento de Infantería Te-

nerife núm. 49, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1963.

Sargento músico D. Arsenio Encinas Vega, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, sueldo de brigada a partir de 1 de octubre de 1963.

Cabo músico Benigno Montero López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1963.

Ingenieros

Cabo de Banda José Carvajal García, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1963.

Otro, Armando González Puertas, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1963. Madrid, 7 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE AL- CALA DE HENARES

Anuncio

El día 2 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Depósito de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de la Trinidad, núm. 5, de esta ciudad, subasta por el sistema de pujas a la llana al alza, de diverso material inútil existente en el Regimiento de Caballería Villaviciosa número 14, y seis máquinas de escribir inútiles, pertenecientes al Regimiento de Caballería Calatrava número 2.

El referido material puede ser examinado por las personas a quienes pueda interesarle, todos los días laborables, de diez a una, en las referidas Unidades.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 4 de septiembre de 1963.

Núm. 960

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Con destino al Hospital Militar de esta plaza se admiten ofertas de artículos de fácil conservación hasta las nueve horas del día 28 de septiembre actual.

Informes en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 6 de septiembre de 1963.

Núm. 961

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Se admiten ofertas hasta el día 30 de septiembre de artículos de inme-

diato consumo y almacenables, para consumo del mes de octubre y cuarto trimestre, respectivamente.

Cádiz, 6 de septiembre de 1963.

Núm. 963

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos frescos hasta las nueve horas de los días 28 de septiembre actual, octubre y noviembre próximos, para el mes siguiente de las fechas indicadas.

Informes en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 6 de septiembre de 1963.

Núm. 962

P. 1-1

PATRONATO DE CASAS MILITARES

Anuncio

Para realizar las oportunas obras de centralización de la calefacción de las casas números 34 y 36 de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid, por el sistema de concierto directo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 27 del presente mes de septiembre.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto en la oficina del jefe administrativo de este Patronato para ser examinados por los oferentes todos los días laborables, de diez a trece horas, y de diecisiete a diecinueve horas en la calle Ferraz, núm. 82, bajo, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

Núm. 959

P. 1-1

DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECIIJA

Anuncio

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de nueve caballos de desecho.

Dicha subasta se celebrará en el Cuartel de Doma de este Establecimiento el día 23 del corriente mes, a las once horas, lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan tomar parte en la misma.

Los gastos de anuncio, así como de voceador, serán por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Ecija, 6 de septiembre de 1963.

Núm. 957

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de terrenos

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Priorio», sita en Priorio (El Ferrol del Caudillo), con una extensión superficial de nueve mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y dos metros cuadrados, aproximadamente.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al Excmo. Sr. General Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicho Gobierno Militar, a las once horas del día 14 de octubre de 1963. Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, en Madrid; en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en La Coruña, o en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de 8.ª clase.)

Don domiciliado en con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de D. con poder notarial expedido por D.), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Prioriño», en Prioriño (El Ferrol del Caudillo), se comprometo y obliga, con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir dicha propiedad por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o Sucursales de la fianza de pesetas

Acompaña también los documentos siguientes:

Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

La Coruña, 5 de septiembre de 1963.

Núm. 947

P. 1-1

PARQUE DE ARTILLERIA DE ZARAGOZA

El Parque de Artillería de Zaragoza anuncia una subasta para la adquisición de los materiales que a continuación se indican:

Materiales del grupo 1.º

- 1.260 kilos de cuero sillero avellana, a 130 pesetas kilo, 163.800 pesetas.
- 200 kilos de cuero cromado engrasado, a 165 pesetas kilo, 33.000 pesetas.
- 3.525 pies de vaqueta avellana, a 35 pesetas pie, 123.375 pesetas.
- 1.140 pies de becerro avellana engrasado, a 32 pesetas pie, 36.480 pesetas.

225 pies de becerro negro engrasado, a 35 pesetas pie, 7.875 pesetas.

120 kilos de badana avellana «Santo Domingo», a 230 pesetas kilo, 27.600 pesetas.

650 pies de badana avellana «Forrera», a 15 pesetas pie, 9.750 pesetas.

640 pies de cabra natural o Beige, a 30 pesetas pie, 19.200 pesetas.

Importan los materiales del 1.º grupo, 421.080 pesetas.

Materiales del grupo 2.º

120 metros lona, en color gris sólido, de 1,40 ancho, a 152 pesetas metro, 18.240 pesetas.

200 metros de lona blanca, de 0,80 ancho, a 34,30 pesetas metro, 6.860 pesetas.

45 kilos de cuerda de cañamo, de 20 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 2.565 pesetas.

36 kilos de cuerda de cañamo, de 18 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 2.052 pesetas.

38 kilos de cuerda de cañamo, de 16 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 2.166 pesetas.

34 kilos de cuerda de cañamo, de 14 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 1.938 pesetas.

40 kilos de cuerda de cañamo, de 8 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 2.280 pesetas.

42 kilos de cuerda de cañamo, de 6 milímetros grueso, a 57 pesetas kilo, 2.394 pesetas.

55 kilos de hilo de cañamo, de 3-4 y 5 cabos, a 124 pesetas kilo, 6.820 pesetas.

40 kilos de hilo de lino de 5 y 7 cabos, a 220 pesetas kilo, 8.800 pesetas.

100 metros de arpillera yute, a 13,25 pesetas kilo, 1.325 pesetas.

Importan los materiales del 2.º grupo, 55.440 pesetas.

Materiales del grupo 3.º

50 metros de tela para entremantas, a 60 pesetas metro, 3.000 pesetas.

30 armaduras «Cola Pato», a 400 pesetas una, 12.000 pesetas.

100 fleitros sudaderos, sencillos, a 250 pesetas uno, 25.000 pesetas.

50 fleitros sudaderos, dobles, a 500 pesetas uno, 25.000 pesetas.

Importan los materiales del 3.º grupo, 65.000 pesetas.

Materiales del grupo 4.º

10 metros cúbicos de madera de Haya, seleccionada, a 4.200 pesetas metro cúbico, 42.000 pesetas.

8 metros cúbicos de madera de Olmo, seleccionada, a 4.000 pesetas metro cúbico, 32.000 pesetas.

10 metros cúbicos de madera de Pino, seleccionada, a 3.900 pesetas metros cúbicos, 39.000 pesetas.

100 paneles Okumen, a 95 pesetas panel, 9.500 pesetas.

Importan los materiales del 4.º grupo, 122.500 pesetas.

Materiales del grupo 5.º

30 kilos de pintura «Titán-lux», a 142 pesetas kilo, 4.260 pesetas.

150 kilos de aceite de linaza, a 37 pesetas kilo, 5.550 pesetas.

50 kilos de secante líquido extra, a 25 pesetas kilo, 1.250 pesetas.

150 kilos de barniz para exteriores, a 55 pesetas kilo, 8.250 pesetas.

150 litros de aguarrás, a 12 pesetas litro, 1.800 pesetas.

300 kilos de ocre lavado, a 5 pesetas kilo, 1.500 pesetas.

Importan los materiales del 5.º grupo, 22.610 pesetas.

Esta subasta se celebrará en el local de la Junta, situado en la calle Pignatelli, núm. 106, a las doce horas del día 20 de septiembre de 1963.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones; si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 30 de agosto de 1963.

Núm. 956

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de octubre.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 3 de septiembre de 1963.

Núm. 958

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES, QUE PARA SU VENTA
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica
del Ejército de Tierra**

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

LA DIRECCION



**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"
del Ministerio del Ejército**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de DIARIOS OFICIALES; y los años 1875 y 1885 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALIZA EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impreso y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 69 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.